

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20448370217	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Hora de envío :	12:50:26

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE REQUIERE: 01 TOPOGRAFO, 01 TECNICO DIBUJANTE AUTOCAD ARGIS, PARA AMBOS CASOS SE REQUIERE "PROFECIONAL EN INGENIERIA" ENTRE OTROS, LA CONSULTA ES: AL REFERIRSE "PROFECIONAL EN INGENIERIA" PODRIA ASUMIR ESE CARGO UN PROFECIONAL EN INGENIERIA CIVL EN CASO DE TOPOGRAFO Y EN EL CASO DE DIBUJANTE PODRIA ASUMIR ESE CARGO UN ARQUITECTO, SOLICITAMOS ACLARAR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 15      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LITERAL C ..INFORMACION CLARA.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto se aclara que el cargo de ¿topógrafo¿, SI podría asumirlo un Ing. Civil, o cualquier otro profesional de ingeniería.

Respecto al ¿Dibujante¿, SI podría ser asumido por un ¿Arquitecto¿; siempre y cuando, tenga experiencia en la EJECUCIÓN y/o SUPERVISIÓN de Obras en General.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 20448370217

Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 12:50:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: EN OBRAS SIMILARES NO SE APRECIA EL TERMINO "CREACION", "SISTEMAS DE PRODUCCION DE AGUA", "SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA", "SISTEMAS DE AGUA POTABLE", LAS TERMINOLOGIAS MENCIONADOS SON CONCORDANTES CON EL TIPO DEL OBJETO DE LA OBRA A SUPERVISAR, POR LO TANTO SOLICITAMOS SE CONSIDERE LOS TERMINOS MENCIONADOS,

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 LITERAL B, ().....ESTE PRINCIPIO MENCIONA QUE NO SE TRATE DE MANERA DIFERENTE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas

de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales explícitamente se ha definido las obras consideradas como similares.

Sin perjuicio a ello, se precisa que el término "SISTEMAS DE AGUA POTABLE, si ha sido debidamente contemplado en las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10073220616

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : GUEVARA JIMENEZ LUIS ALBERTO

Hora de envío : 15:12:26

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El Valor referencial indican 3,077,700.62 y en la pagina 53 indica un valor de 3,090,571.65, sirvanse aclarar cual es el valor referencial

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 1.3      **Literal:**      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara y se ratifica que el Valor Referencial es S/. 3,077,700.62 (Página 14), el cual se determinó a consecuencia de la posterior indagación de mercado, para lo cual, se tuvo en consideración los conceptos preliminarmente establecidos en la Estructura de Costos (detallado entre las páginas 49 y 53)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10073220616

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : GUEVARA JIMENEZ LUIS ALBERTO

Hora de envío : 15:12:26

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En los Requerimientos consideran protocolo de covid 19, Plan de Monitoreo Arquelógico, se consulta que estos requerimientos no forman parte de la supervisión como su implementación en virtud de no estar considerado profesionales al respecto, caso contrario considerar con sus presupuestos respectivos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:**      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo 2 RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que los requerimientos para el servicio de consultoría de obra no consideran implementación de protocolos de Covid 19, ni desarrollo del plan de monitoreo arqueológico (PMA).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10073220616

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : GUEVARA JIMENEZ LUIS ALBERTO

Hora de envío : 15:12:26

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Sirvanse precisar que el plazo de ejecución del servicio será en días calendarios, puesto que es diferente computar en meses de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal:      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el plazo de ejecución del servicio será de 600 días calendarios (540 días calendario que comprende el plazo de ejecución de la obra y 60 días calendario para las actividades de la liquidación de la obra)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10073220616

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : GUEVARA JIMENEZ LUIS ALBERTO

Hora de envío : 15:12:26

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Sirvanse confirmar que en todas las zonas en donde se ejecutara el servicio de supervisión existe conectividad a internet, toda vez que hay tormentas electricas en la zona del altiplano

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8.2      **Literal:**      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

articulo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que en las zonas donde se ejecutará el servicio de supervisión SI existe conectividad a internet, lo cual ha sido previamente corroborado a través de las diversas herramientas Web (proporcionadas por las empresas operadoras) y verificada in situ

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10073220616

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : GUEVARA JIMENEZ LUIS ALBERTO

Hora de envío : 15:12:26

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Confirmar si la experiencia del postor en la especialidad se puede emplear para los factores de evaluación como experiencia del postor (pag 58)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la experiencia del postor en la especialidad se puede emplear para los factores de evaluación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:30:52

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Respecto al apartado A.1 "Calificaciones del Personal Clave" del Especialista en Seguridad de Obra y Salud Ocupacional, se considere también como válidas las siguientes carreras: Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica y de materiales, Ingeniería de Higiene y Seguridad Industrial, Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería agrónoma

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** 3.2      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal f) Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación; debido a que según el Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, no pudiendo modificar, eliminar o agregar términos adicionales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:30:52

**Consulta:** Nro. 9

**Consulta/Observación:**

Respecto al apartado A.1 "Calificaciones del Personal Clave" del Especialista Ambiental, se considere también como válidas las siguientes carreras: Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Recursos Naturales y Energía Renovable, Ingeniería Forestal, Ingeniería de Gestión Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniero de Medio Ambiente y de Recursos Naturales, Ingeniero de Energía Renovable

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** 3.2      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal f) Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas

de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales no está comprendido el perfil de alguno de los profesionales propuestos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:30:52

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Respecto al apartado A.2 "Experiencia del personal clave" del Supervisor de Obra, solicitamos se considere también como válidos los siguientes cargos : Ingeniero/Responsable/Supervisor/Coordinador/Jefe/Gerente/Residente/Inspector/Encargado o la combinación de estos en/de Supervisión/Obra/Obras/Proyectos/Proyecto/técnico de supervisión/técnico de obra/Construcción/Construcción de la obra/Supervisión de sector/Supervisión de obra

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** TDR **Literal:** 3.2 **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal f) Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales no están comprendidos algunos de los "perfiles" y "cargos" propuestos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:30:52

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Respecto al apartado A.2 "Experiencia del personal clave" del Especialista en Seguridad en Obra y Salud Ocupacional, solicitamos se considere también como válidos los siguientes cargos: Especialista/Encargado/Jefe/Responsable/Ingeniero/Supervisor/Coordinador/Residente/Inspector o la combinación de estos en/de Seguridad/Higiene/Higiene Ocupacional/Higiene Ocupacional de obra/Seguridad de obra/Salud Ocupacional/Salud en el trabajo/Medio ambiente/Salud/Seguridad Industrial/Higiene Ocupacional/Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente/SSOMA/SSOGA/SSMA/SISO/Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente/HSE/Programa de Seguridad//Seguridad y Medio Ambiente/Salud e Higiene/Gestión Ambiental y seguridad Vial/Prevención de riesgos en el trabajo/Prevención de riesgos/Implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional/Seguridad en el trabajo/Prevención de riesgos y gestión ambiental o Prevencionista de Seguridad o la combinación de estos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** TDR      **Literal:** 3.2      **Página:** 54

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal f) Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249- 2020-VIVIENDA, en las cuales no están comprendidos algunos de los "perfiles" y "cargos" propuestos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:30:52

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Respecto al apartado A.2 "Experiencia del personal clave" del Especialista Ambiental, solicitamos se considere también como válidos los siguientes cargos : Especialista/Encargado/Jefe/Responsable/Ingeniero/Supervisor/Coordinador/Residente/Inspector o la combinación de estos en/de Ambiental/Ambientalista/Ambientalista en/de obras viales/Impacto ambiental/Estudio de Impacto Ambiental/Impacto ambiental de obras viales/Medio Ambiente/Evaluación en/de impacto ambiental/Socio ambiental/estudios ambientales/Ambiental en/de proyectos viales/Seguridad Industrial y Salud Ocupacional/SISO/Mitigación Ambiental/Monitoreo y Mitigación Ambiental/SSOMA o la combinación de estos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 3.2      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal f) Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales no están comprendidos algunos de los "perfiles" y "cargos" propuestos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:30:52

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Respecto al apartado A.2 "Experiencia del personal clave" del Especialista en Calidad, solicitamos se considere también como válidos los siguientes cargos : Especialista/Encargado/Jefe/Responsable/Ingeniero/Supervisor/Coordinador/Residente/Inspector o la combinación de estos en/de Control de Calidad/Protocolos/Calidad/Aseguramiento de Calidad/Programa de Calidad/Gestión de Calidad/Control de Calidad/ Laboratorio y aseguramiento de la calidad o la combinación de estos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 3.2      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal f) Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales no están comprendidos algunos de los "perfiles" y "cargos" propuestos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:30:52

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Respecto al apartado A.2 "Experiencia del personal clave" del Especialista Electromecánico, solicitamos se considere también como válidos los siguientes cargos: Especialista/Encargado/Jefe/Responsable/Ingeniero/Supervisor/Coordinador o la combinación de estos en/de Mecánico Electricista/Instalaciones electro mecánicas/Equipamiento Electromecánico/Electromecánico/Mecánico eléctrico/Equipamiento Hidráulico/Equipamiento Electromecánico o la combinación de estos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 3.2      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal f) Eficiencia y Eficacia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, puesto que de acuerdo al Art.30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas

de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales no está comprendido el "cargo" de alguno de los profesionales propuestos (encargado)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código :	20601626510	Fecha de envío :	16/10/2023
Nombre o Razón social :	CONSULGAL - CONSULTORES DE ENGENHARIA E GESTAO, S.A. - SUCURSAL DEL PERU	Hora de envío :	17:36:24

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Con respecto a la experiencia en similares, se hace la consulta, si el contrato acreditado para la experiencia fue pagado con la denominación de una moneda diferente a las que se pueden encontrar en la SBS, ya que la SBS no da el tipo de cambio de la denominación de la moneda como el metical y ron, se consulta si se podrá acreditar el tipo de cambio con datos del Banco Nacional o central del país de origen, ya que cuenta con similitud al SBS.

De no aceptar los bancos nacionales y/o centrales del país como o con que documentación se podrá acreditar el tipo de cambio ya que la SBS no publica el tipo de cambio de todas las monedas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 3.2      Página: 45

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Cito, La LCE, Artículo 2. Principios que Rigen las Contrataciones. Literal C) Transparencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que sí, se podrá acreditar el tipo de cambio con datos del Banco Nacional o central del país de origen, siempre que sea de fuente oficial. Se convertirá con este tipo de cambio a dólar estadounidense y luego se convertirá el dolar estadounidense a sol peruano con el tipo de cambio publicado por la SBS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA, lo contenido en su página 15 de las bases, numeral 1.6 SISTEMA DE CONTRATACION, donde señala que se rige por el Sistema Esquema mixto, suma alzada y tarifas.

Sin embargo, en el numeral 1.3 VALOR REFERENCIAL, NO SEÑALA el monto correspondiente a la Etapa de Supervisión ni la etapa de Liquidación de Obra, no señala el monto de cada etapa tal como lo señalan las bases estándar vigentes aprobadas y también lo señala la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, que regula ¿el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias¿.

Por lo que se consulta al comite de selección si es a libre elección de los participantes colocar los montos de las etapas y que la suma de ambas etapas no sobrepase el Valor Referencial, a fin de no ser descalificados por el comité de Selección.

Así mismo hacemos mención que en las bases, pagina 49 a pagina 53 existe una estructura de costos ilegible, y se resume lo señalado de la estructura de costos en la página 53, donde el monto de la etapa de supervisión es S/ 3,006,856.07 y la etapa de liquidación asciende a S/ 83, 715.58 y en total los dos montos ascienden a S/ 3,090,571.65, monto distinto al Valor Referencial, induciendo a los participantes a cometer errores a la hora de realizar la oferta económica. POR LO QUE SOLICITAMOS NUEVAMENTE LA ESTRUCTURA DE COSTOS CORRECTO Y LEGIBLE O EN SU DEFECTO SEÑALAR QUE LOS MONTOS A COLOCAR DE CADA ETAPA, ES A LIBRE ELECCION DEL PARTICIPANTE, TENIENDO CUIDADO QUE LA SUMA DE AMBAS ETAPAS, NO SOBREPASEN LOS LIMITES DEL VALOR REFERENCIAL SEÑALADOS EN LA PAG. 14, NUMERAL 1.3 DE LAS BASES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP I      Literal: 1.3      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se está vulnerando lo señalado en el art. 2ª de la Ley. Así como el art. 29ª y 30º del RLCE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que la oferta deberá circunscribirse a lo establecido en el apartado ¿2.2.2. OFERTA ECONÓMICA¿ (Página 18) de las Bases, en el cual se ha establecido que ¿el monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales¿. Así mismo, en dicho apartado, se ha efectuado una anotación ¿Importante¿ en el cual se ha consignado que la ¿la estructura de costos, se presenta para el perfeccionamiento del contrato¿ (en concordancia a la estructura de costos, detallado entre las páginas 49 y 53).

Respecto a la írrita discrepancia, se aclara y se ratifica que el Valor Referencial es S/. 3,077,700.62 (Página 14), el cual se determinó a consecuencia de la posterior indagación de mercado, para lo cual, se tuvo en consideración los conceptos preliminarmente establecidos en la Estructura de Costos (detallado entre las páginas 49 y 53)

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

se consulta al Comité de Selección si el cargo correcto es solamente Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas? o es: ¿Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

**Literal:** 15

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la denominación correcta del cargo es ¿Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Se consulta Para el Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable y para el Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas y/o Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se consulta al Comité de Selección y se solicita aceptar también a profesionales con la formación académica de Ingeniero Civil y que cuentan con experiencia en lo requerido en obras iguales y/o similares, que han sido adquiridos en la línea del tiempo de su experiencia profesional y que se les permitiría tener una oportunidad laboral en el presente procedimiento de selección. Fomentando de esta manera nuevas oportunidades laborales que busca el Gobierno del Perú y propiciando la mayor concurrencia de potenciales profesionales.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** 15

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que las actividades materia del componente y/o meta, es una de ingeniería sanitaria; por lo que la especialidad demanda de un alto y específico conocimiento inherente a obras de saneamiento, por lo que teniendo en consideración la malla curricular de del profesional propuesto, NO se aseguraría la calidad que el área usuaria demanda, por lo que no resulta idóneo comprender dicho perfil

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Se consulta Para el Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable y para el Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas y/o Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se consulta al Comité de Selección y se solicita si es posible reducir la exigencia de los profesionales solicitados líneas arriba a 12 meses de experiencia profesional, fomentando de esta manera nuevas oportunidades laborales que busca el Gobierno del Perú y propiciando la mayor concurrencia de potenciales profesionales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** 15

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, puesto que teniendo en consideración la envergadura de la obra y la imperiosa necesidad de asegurar la calidad de los trabajos a ejecutar, resulta prudente mantener la experiencia mínima requerida.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Se consulta Para el Especialista en Planta de Tratamiento de Agua Potable y para el Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas y/o Especialista en Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, se consulta al Comité de Selección si es válido también el cargo de supervisor y/o jefe y/o Supervisor de obra y/o asistente y/o asistente de supervisión de obra, en supervisiones de obras similares a fin de ser aceptado para cubrir los cargos señalados.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III**

**Literal: 15**

**Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente la observación, puesto que alguno de los ¿cargos¿ propuestos (Asistente, asistente de supervisión de obra), No serán acogidos, puesto que impediría asegurar la calidad del servicio; sin perjuicio a ello, se precisa que el ¿cargo¿ de supervisor, jefe y Supervisor de obra, si está considerado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección, para el caso del Ing. Asistente Técnico de Supervisión, ¿si solo se solicitara acreditar a un profesional para cubrir esta plaza?, en segundo lugar, confirmar si a la hora del inicio de la supervisión de la obra se tendrá que acreditar a los otros 4 asistentes técnicos de supervisión, ¿solamente con copia de sus títulos? ¿O solo es un asistente en total?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico Numeral: CAP. III

**Literal:** 15

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el ¿Anexo 03: Estructura de Costos de Supervisión de Obra¿ (página 49) de las Bases, se han considerado 05 asistentes; ergo, deberá acreditarse la experiencia de los 05 asistentes propuestos.

Asi mismo, se deja constancia que de acuerdo al apartado ¿15. PERSONAL DE APOYO¿ de las Bases (página 37), el adjudicatario ¿deberá presentar la documentación que acredite la experiencia del personal de apoyo indicada en la estructura del presupuesto de supervisión de obra, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contabilizados desde el día siguiente de la suscripción del contrato.¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Consulta:** Nro. 22

**Consulta/Observación:**

¿Se consulta al Comité de Selección debido a que los servicios a prestar son en diferentes localidades, y si en las presentes bases está considerado camionetas? ¿Y si el costo del gasto de las camionetas o camioneta está presupuestado? Debido a que la estructura adjunta en las bases esta ilegible Por favor confirmar y adjuntar una estructura corregida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP. III

**Literal:** ANEXO 03

**Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el ¿Anexo 03: Estructura de Costos de Supervisión de Obra¿ (página 49) de las Bases, se ha comprendido el sub presupuesto ¿1.02 Movilidad y Viáticos¿ en el cual, se ha considerado y/o presupuestado el ¿Alquiler de camionetas para supervisión de obra¿ por 18 meses y un total de 03 vehículos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 10165700541

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : FERNANDEZ IDROGO SEGUNDO GRIMANIEL

Hora de envío : 20:28:39

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Se consulta al Comité de Selección, para la correcta elaboración de la oferta cual es la unidad a colocar en el Anexo 6 OFERTA ECONÓMICA de la página 82 de las bases, si la tarifa será, Tarifa días o tarifa mes, sírvase aclarar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** ANEXOS      **Literal:** ANEXO 6      **Página:** 82

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La Unidad deberá ser ¿días¿

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:33:03

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Sírvase acreditar si se considera como valido la experiencia en alcantarillado de desagüe Pluvial; para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO se acoge la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales no está comprendida dicha actividad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-PNSR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL PROYECTO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LOS C.P. Y SECTOR RURAL DE CARATA, LLACHAHUI, QUEATTA, POJSIN, PUTUCUNI, CANDILE CHINCHE, LLUCO MD Y COATASI, DISTRITO DE COATA - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", CON CUI N° 2461584.

Ruc/código : 20538546489

Fecha de envío : 16/10/2023

Nombre o Razón social : GEXA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 22:35:38

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, se considera como válido la experiencia en plantas modulares como: Plantas desaladoras, y otras similares, no serán validos para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 56

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO se acoge la observación, puesto que de acuerdo al Art. 30.2 del RLCE la Entidad está obligada a respetar y usar las Fichas de Homologación aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 249-2020-VIVIENDA, en las cuales no se han considerado dichas plantas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null